



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 6400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Abril de 1984

Expediente Nº 8094/84-Ref. 001/84.

RES. Nº 078/84.

VISTO:

La solicitud de diversos alumnos para cursar materias al margen del / sistema de correlatividades;

Que en tal sentido y previo estudio de la situación curricular de cada uno de los presentantes la respectiva Comisión de Carrera aconsejó a este Decanato al respecto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54º y 58º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Denegar a los alumnos cuya nómina se explicita más abajo, la autorización solicitada para cursar asignaturas al margen del sistema de / correlatividades, según se especifique en cada caso:

- | | | |
|------------------------------|---------------|--|
| a) VEGA, María Cristina | L.U.Nº 13.209 | FISICOQUIMICA I |
| b) ARAGONES, Hernán | L.U.Nº 13.229 | COND.DEL APREND. Y MET.
Y PRACT. DE LA ENSEÑ. |
| c) CLINIS, Daniel Oscar | L.U.Nº 6.993 | FISICOQUIMICA I |
| d) BARROSO, Ramona del Valle | L.U.Nº 8.921 | ANALISIS MATEMATICO II |

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de / razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

FAC CS EXACTAS
naa


Lic. ELVIO E. ALANÍS
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas